

PSOE



EL DECRETAZO DEL PP: MAS DESPIDOS, MENOS DERECHOS

**argumentario
básico**

31 mayo 2002

El estilo autoritario del Gobierno del PP ha impuesto una reforma de la protección por desempleo,

- **inoportuna, injusta y regresiva,**
- **que no pretende crear empleo sino recortar prestaciones,**
- **que reduce el número de desempleados registrados en el INEM, e incrementa el número de desempleados sin protección.**

Aznar, continua con su estrategia de crispación de la vida pública, culpabilizando a los desempleados de su situación, equiparando parado a vago.

Los socialistas no podemos permitir que en un momento de crecimiento de la inflación y el desempleo, se recorten prestaciones sociales básicas, largamente reivindicadas por la sociedad española.

El Gobierno del PP ha dado una nueva vuelta de tuerca en su estrategia de crispación de la vida pública española. Con la polémica reforma educativa, que sacó a la calle a miles de estudiantes y profesores, el PP inició el camino de la confrontación y la crispación social, mostrando el lado más duro de la derecha de siempre.

A la reforma del mercado laboral del 2001 aplicada por decreto y en contra de los agentes sociales, se suma la reforma del desempleo mediante decretazo, tras cerrar todas las vías de diálogo con los agentes sociales y las Comunidades Autónomas. Esta reforma es un ejemplo de la estrategia del PP, de recortar prestaciones y derechos sociales, largamente reivindicados por la sociedad española.

Demostrando su estilo autoritario, el PP ha impuesto un conjunto de medidas inoportunas, injustas y claramente regresivas, cuyo único objetivo es justificar el recorte de las prestaciones y derechos sociales, culpabilizando a los desempleados de su situación. Prestaciones que además son pagadas por trabajadores y empresarios, mediante cotizaciones sociales, y cuyo ahorro servirá para financiar otros objetivos fundamentales de la derecha, como el déficit cero o la galopante deuda de la Radio y la Televisión Española, auténticas obsesiones del gobierno Aznar.

Lo socialistas rechazamos el decretazo de la reforma del desempleo impuesta por el Gobierno del PP, por:

ES UNA REFORMA INOPORTUNA,

- Los fondos para la cobertura del desempleo, **sufragados por las cotizaciones sociales de trabajadores y empresarios, muestran un superávit** en el 2001 de más de 3.000 millones de € (500.000 millones de ptas.). La situación financiera del INEM es tal que de cada tres pesetas presupuestadas para gastos en prestaciones sobra una. No hay, pues, necesidad de acometer en estos momentos ninguna reforma de las prestaciones por desempleo. Queda claro que se quiere sufragar con la desprotección de los desempleados otros objetivos del Gobierno.
- Además, **nos encontramos en un momento de fuerte desaceleración económica**, con un aumento creciente de la inflación y el desempleo. No parece el mejor momento para plantearse nuevos recortes de prestaciones a familias que mes a mes, ven como suben los precios, mientras miembros de la familia quedan en paro.

ES UNA REFORMA INJUSTA,

Porque recorta las prestaciones de los desempleados más desfavorecidos.

- A los trabajadores mayores de 52 años despedidos con planes de pre-jubilación, se les retira el subsidio por desempleo, al considerar como renta la indemnización.
- A los trabajadores fijos discontinuos de actividades periódicas, se les retira todo tipo de prestaciones por desempleo.
- A los emigrantes retornados del extranjero, se les exige el doble de periodo del actual, para tener derecho al subsidio por desempleo.
- A los jóvenes del medio rural de Andalucía y Extremadura que no podrán acogerse al subsidio agrario, favoreciendo así la migración y la despoblación de amplias zonas rurales.

Porque continua dejando sin protección al 54% de los desempleados.

- La reforma no extiende la cobertura de protección a los colectivos que actualmente están sin protección, y que suponen más de la mitad de la población desempleada.

Porque abarata los costes salariales utilizando las prestaciones sociales, al permitir que los salarios se compensen con prestaciones por desempleo.

- El decretazo permite que los empresarios se ahorren parte de los salarios que deben pagar al contratar un desempleado, mientras éste está trabajando y consumiendo su prestación, de modo que al finalizar el contrato, puede quedar sin derecho a ningún tipo de protección por desempleo.
- Todos los parados con prestaciones por desempleo, y obligatoriamente los mayores de 52 años, podrán ser obligados a trabajar mientras perciben la prestación por desempleo, y el empresario sólo abona el resto del salario.
- El empresario se encuentra con un ahorro neto (la parte del salario que no debe pagar, pues ya la percibe el trabajador, en forma de prestación o subsidio por desempleo).
- El trabajador se encuentra con un perjuicio neto (al finalizar el contrato, habrá consumido las prestaciones por desempleo, como parte de su salario, y podrá quedar sin ningún tipo de protección).
- Pero, además, la reforma reducirá el conjunto de las indemnizaciones por despido pactadas o conciliadas, al eliminar los salarios de tramitación del coste del despido a satisfacer por empresarios y FOGASA.

ES UNA REFORMA REGRESIVA,

- El PP ha impulsado una reforma que **no pretende crear empleo, sino únicamente disminuir las prestaciones y el número de desempleados registrados** en el IMEM, incrementando el ya considerable número de desempleados que en nuestro país no disponen de ninguna protección por desempleo.

- La formula empleada por el PP, no es otra que **incrementar la discrecionalidad de la administración, forzando a los desempleados a aceptar cualquier oferta de empleo.**
- Para no perder una exigua prestación, el decretazo del PP, **obliga a los desempleados a aceptar cualquier oferta de empleo, hasta 30 Km. de distancia de su domicilio y con un coste de hasta el 20 % de su salario.**
- Pero sobre todo, los socialistas nos oponemos al decretazo del PP, por su **marcado carácter ideológico.** Aznar y el Gobierno del PP pretenden con su reforma culpabilizar a los desempleados de su situación. **El Sr. Aznar, justifica su reforma equiparando parado a vago,** en un momento en que las estadísticas del INEM, reflejan que el nivel de fraude en la prestación por desempleo, es de los más bajos de la democracia.

ADEMÁS, CON ESTA REFORMA:

- **Se utilizan las prestaciones por desempleo para financiar una parte los costes salariales de las empresas.**
- **Se abaratan los costes del despido,** eliminando los salarios de tramitación en despedidos improcedentes, en perjuicio de trabajadores y claro beneficio de las empresas.
- **Se hace inviable la protección para los trabajadores eventuales agrarios,** creando un sistema de protección contributivo para este colectivo que en la practica es dificilmente ejecutable, ya que para percibir prestaciones por desempleo los trabajadores eventuales del campo deberían cotizar al menos un año, periodo difícil de cubrir debido a que la labor agraria es estacional.
- **Se discrimina a los trabajadores eventuales agrarios,** ya que el nuevo sistema tiene peor nivel de protección que el que se aplica a la mayoría de los trabajadores por cuenta ajena, mientras estos últimos tienen una relación de 1 día de prestación por 3 de cotización, a los eventuales agrarios se les marca un día cada 4.



- **Se discrimina a Andalucía y Extremadura**, con la desaparición paulatina del actual sistema de protección para los trabajadores eventuales del campo, generando una nueva fractura social, desarraigo y despoblación rural.

- **Se discrimina al desempleado que se haga autónomo**, ya que no podrá recibir el pago único de la prestación por desempleo que le quede por cobrar, para poder llevar a cabo las inversiones necesarias para el inicio de su actividad.

Para los socialistas, la imposición de la reforma del desempleo mediante decretazo, es un paso más en la regresión del PP hacia el lado más duro de las derechas de siempre.

Un camino que el PP inició alentando la intolerancia en los centros educativos proponiendo mano dura y exclusión social, como solución al fracaso escolar, y a continuado alentando la xenofobia contra inmigrantes vinculándolos al incremento de la delincuencia.

Aznar quiere aplicar la misma fórmula a su reforma del desempleo, no busca menos desempleados, sino menos parados en las listas del INEM, con menos prestaciones, y además, culpabilizándolos de su situación, al equiparar la figura del parado a la del vago.

Los socialistas exigimos al Gobierno que de marcha atrás y se reanude el diálogo con agentes sociales, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, para afrontar el problema del desempleo, con el objetivo de crear más puestos de trabajo y mejorar los bajos niveles de protección en España, partiendo de los problemas de los ciudadanos, y no, de nuevos problemas que con su política de confrontación y crispación de la vida pública, está creando el PP.

CONTESTACIÓN A LOS ARGUMENTOS DEL GOBIERNO A FAVOR DE LA REFORMA.

El PP considera que la reforma es necesaria para crear empleo.

- No es cierto, no hay una sola medida de empleo activo en la reforma, sólo recortes de prestaciones y medidas para obligar a los desempleados a que acepten cualquier tipo de trabajo, aunque no se ajuste a su formación y sus capacidades profesionales, esté lejos de su domicilio y le suponga un coste económico.

El PP piensa que hay que eliminar la trampa de no aceptar empleos mientras se cobran las prestaciones.

- No hay ningún dato del INEM que afirme este comportamiento.
- Todo lo contrario, la prestación media por desempleo (107.000 pts) supone menos del 50 % del salario medio, y sólo una cuarta parte para los que perciben el subsidio asistencial, 330 € (55.000 ptas.). Es una provocación afirmar que el cobro de estas cantidades desmotive la búsqueda de empleo.
- Pero además, un 54 % de los desempleados no cobra ningún tipo de prestación, y no parece que sean las prestaciones que no cobran las que les desanimen a trabajar, en un empleo que no encuentran.

El PP considera a los parados que perciben prestaciones como "vagos" que quieren vivir a costa de los que trabajan y cotizan.

- Este es un argumento indigno que no merece respuesta, pero puesto que la derecha lo vuelve a esgrimir, recordemos que los trabajadores que cobran prestaciones por desempleo, anteriormente han tenido que aportar una parte de sus salarios en forma de cotizaciones para cubrir las contingencias de desempleo.
- Lo mismo ocurre cuando se cobra una pensión por incapacidad, y a nadie se le ocurriría llamar vago a un incapacitado que percibe una pensión tras cotizar a la seguridad social, cuando le ocurre esa desgraciada situación.

- La mayoría de desempleados que perciben prestaciones no las agotan, pues el período medio de prestación consumida es de 7 meses, esto es, la mitad del período medio a que se tiene derecho. La verdad es que sólo aquellos que tienen más dificultades de incorporarse al mercado laboral, o que están en procesos de prejubilación pactados en expedientes de regulación de empleo, trabajadores mayores de 52 años, consumen periodos mayores de subsidio asistencial.

- En definitiva, la prestación por desempleo no sólo es un derecho básico de las democracias occidentales, que cohesiona la sociedad y la protege en su conjunto contra situaciones adversas, es un derecho que se percibe tras haber cotizado y que el Gobierno, con la introducción de las nuevas condiciones, quiere convertir en una mera concesión o gracia administrativa.

El PP defiende que es inaceptable que existan ofertas de empleo sin cubrir y parados cobrando subsidios.

- Según Aznar de los 13 millones de contratos año, hay 127.000 ofertas sin cubrir. Este es un dato cuantitativamente irrelevante, inferior al 1% del conjunto de los contratos registrados cada año en el INEM. Además, ello responde a problemas de ajuste de mercado entre la oferta de puestos y la cualificación requerida para asumirlos o, simplemente, a ofertas de trabajo en condiciones inaceptables.

- Al Sr. Aznar se le olvida que El INEM apenas media en el 17% de los contratos que se firman, ¿Es esta también una responsabilidad de los desempleados?.

El PP defiende que es necesario incentivar la movilidad geográfica.

- Los socialistas también, pero con una gran diferencia. Para nosotros la movilidad geográfica no debe ser costeadá únicamente por el trabajador. Hay que incentivarla eliminando obstáculos, no imponerla a los más débiles.

- Para el PP, la forma de incentivar la movilidad pasa por obligar a los desempleados a que asuman de sus salarios o prestaciones los costes de desplazamiento o de nueva residencia. Con el decretazo el PP puede obli-



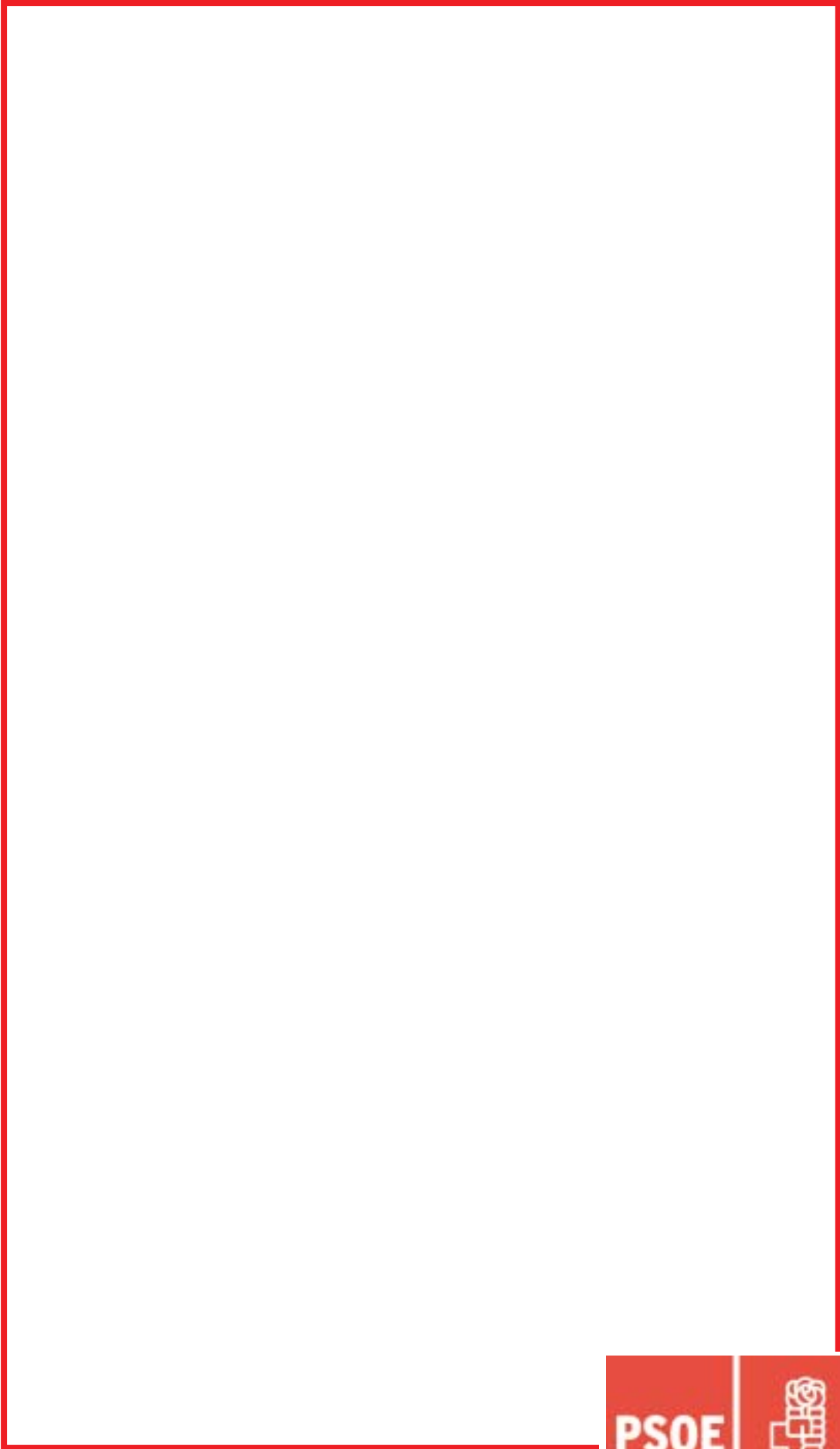
gar a los desempleados a aceptar empleos que requieran un coste de desplazamiento de hasta el 20% del salario, y si supone el cambio de domicilio, el trabajador podrá verse en la necesidad de cubrir los gastos de instalación consumiendo una mensualidad integra de la prestación por desempleo, o tres mensualidades integras del subsidio.

- La movilidad se incentiva abaratando los precios de la vivienda, y en especial de alquileres, creando una buena red pública de guarderías, y poniendo a trabajar de forma coordinada a los servicios de empleo en todo el territorio nacional. Pretender que desempleados con subsidios 330 € (55.000 ptas.) estén en condiciones de aceptar empleos con cambio de residencia - sobre todo cuando los perceptores de los mismos son desempleados de larga duración, demandantes de empleos descualificados y, en consecuencia, con alta temporalidad y bajos salarios y, por lo general con cargas familiares - no es más que una manera vergonzante de facilitar al INEM los mecanismos legales para reducir las listas de desempleados.

Para el PP es imprescindible abaratar el despido, eliminando los sueldos de tramitación en los despidos.

- Cuando un trabajador es despedido improcedentemente, no tiene sentido que deje de percibir los salarios correspondientes al tiempo que la administración o la justicia está tramitando su expediente. En este caso, el decretazo del PP no sólo elimina prestaciones y derechos consolidados durante años, sino que coloca al trabajador en una situación de auténtica indefensión, al dejar de percibir no sólo los salarios, sino las cotizaciones sociales de esos meses.

- La eliminación de los salarios de tramitación, para despidos improcedentes, perjudica claramente a los trabajadores y aporta un ahorro a los empresarios, que de este modo ven aceptada su reivindicación de abaratar los despidos, una medida de dudosa eficacia en la creación de empleo.



socialistas ahora

